



## Informe de la Dirección de Economía y Planificación sobre la Estrategia Marco de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025

---

### 1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2020 por el que se aprobó la “Relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura y su procedimiento de tramitación”, con carácter previo a la remisión de un plan estratégico a Consejo de Gobierno para su aprobación, el Departamento promotor trasladará la propuesta de Plan a la Dirección de Economía y Planificación (DEP) para que pueda pronunciarse acerca de cualquier aspecto que tenga incidencia en las funciones que tiene asignadas en el ámbito de la planificación.

En relación con los contenidos del Plan que directamente incumben a las funciones de la DEP relacionadas con el análisis económico y la previsión, la planificación y el seguimiento de las políticas, se considera pertinente realizar las observaciones que se recogen a continuación.

### 2. Consideraciones

La Estrategia Marco de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025 - EBC 2025 define la hoja de ruta para el despliegue de la agenda exterior del Gobierno Vasco y su sector público. Con este propósito, tras actualizar la visión de la Estrategia anterior incorporando características que refuerzan el papel y los compromisos de Euskadi como actor global, la EBC 2025 establece cuatro grandes ejes de internacionalización que, a su vez, se desglosan en once objetivos estratégicos, constituyendo así el marco general de referencia para los planes sectoriales de internacionalización. En particular, se señala que durante esta XII Legislatura está prevista la elaboración de los planes con relevancia directa en la actividad internacional siguientes: Plan de acción exterior 2021-2025, Plan de desarrollo industrial e internacionalización 2021-2024, IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2023, Estrategia Vasca de Turismo Sostenible 2030, Estrategia para la transformación internacional del Sistema Universitario 2022-2026 y el Plan estratégico de Cultura 2021-2025. La formulación estratégica se completa ofreciendo una exposición breve y suficiente de las iniciativas previstas desde cada política sectorial que contribuirán a avanzar en la consecución de los objetivos estratégicos comunes.



En la propia Estrategia presentada se define el ámbito de acción exterior del Gobierno como aquel que *impulsa y coordina de manera integrada todas las actuaciones con proyección internacional, con el fin de posicionar a Euskadi como actor global y defender los intereses vascos en el mundo*, refiriéndose a continuación en este ámbito las líneas generales de trabajo que seguirá el conjunto del Gobierno Vasco que se corresponden, lógicamente, con los ejes y objetivos globales de la Estrategia (pág. 45). De esta forma, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, Acción Exterior se erige en protagonista transversal de las actividades de internacionalización. En este sentido, se espera que el Plan de acción exterior a 2025 concrete en acciones el desarrollo de los ejes y objetivos globales.

Desde una perspectiva más amplia y con el objetivo de continuar avanzando en la mejora de los procesos de planificación, parece adecuado remarcar que la EBC 2025 se configura como marco para la elaboración de otros planes que, incluso, ostentan su mismo rango de planes estratégicos de Gobierno (Plan de desarrollo industrial e internacionalización 2021-2024 en su vertiente internacional, Plan estratégico de Cultura 2021-2025) y como tal debería tener un proceso específico para su elaboración en términos de alcance, contenidos y calendario.

Más puntualmente, sería deseable que las actuaciones previstas en los distintos ámbitos de actividad internacional se presentaran articuladas de forma más estructurada con los ejes y objetivos estratégicos establecidos, (por ejemplo, incluyendo una tabla como anexo). De este modo, aun reconociendo las dificultades, sería más factible conectar el despliegue con la monitorización de la Estrategia, así como con los recursos asignados, todo ello sin perjuicio de su mayor concreción posterior en los respectivos planes sectoriales que desarrollan la estrategia.

En cuanto a los ámbitos geográficos, también debería reflejarse la vertiente solidaria de la Estrategia concretando los territorios o criterios de priorización geográfica de la acción humanitaria, más aún teniendo en cuenta que el área de Cooperación al desarrollo concentra el 42% de los recursos previstos.

Respecto a los recursos presupuestarios estimados, debería presentarse una periodificación anual para cada año de vigencia de la Estrategia partiendo de las cantidades asignadas en 2021 que permita su consideración en la elaboración de los presupuestos de cada ejercicio.

En la estrategia queda claro que el presupuesto consignado incluye el coste de las actuaciones en el ámbito internacional del conjunto del gobierno. A nuestro entender, sin embargo, se debería reflejar, también, qué parte corresponde a la propia gestión de la estrategia.

Por último, en relación con el cuadro de indicadores dispuesto para el seguimiento de la actividad institucional internacional, la agregación con la que se establecen los objetivos no resulta informativa de cara a apreciar el desempeño de la Estrategia, por lo que sería conveniente desglosar las metas planteadas por ejes y/o ámbitos temáticos, al menos entre los más relevantes (internacionalización empresarial, turismo, cultura, cooperación...) con un cajón de



sastre para otros, así como ofrecer una referencia de partida que podría ser los resultados alcanzados en el período anterior.